DECRETO Nº 1175 /

TEMUCO, 06 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1020 del 06.06.2018 que aprueba la solicitud de la patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avaluó: 93-27, la dirección es General Cruz N° 491, adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 02.06.2018, de Otorgamiento de Patente Provisoria.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	QUIÑELEN MILLAVIL MARCELA SUSANA
R.U.T.	:	
PATENTE		
ROL	:	7-3545
Código	:	530.000
Actividad Económica	:	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
RECTIFICACION		
De DIRECCION	:	GENERAL MACKENNA N° 491
A DIRECCION	:	GENERAL CRUZ N° 491

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1543794

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1020 /

TEMUCO, 06 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.06.2018; presentada por QUIÑELEN MILLAVIL MARCELA SUSANA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: **COMERCIAL PROVISORIA**
Rol	: 7-3545
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTO Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Código Actividad	: 503000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA Nº 491
Nombre Del Contribuyente	: QUIÑELEN MILLAVIL MARCELA SUSANA
Rut	:
Dirección Particular Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 04.06.2018
Otorgación Nº	: 121
Fecha	: 04.06.2018
Rol Avalúo	: 93 -27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HA/MCR/cnu

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1526328